



Jatun Huasi
• **hostería** •

492S

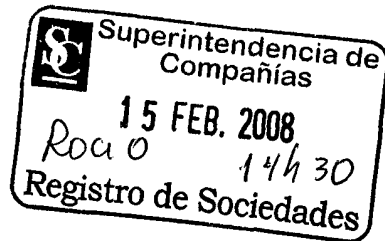
Escaneas

20-02-08

duo

Cayambe 12 de febrero del 2008

cuo
ok



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.

De mi consideración:

ok
Purpanito
20 FEB 2008

Quito 0,04 % 12h00

Yo Lucía Katherine Almeida Espinosa portadora de la cédula No. 1711072908 en calidad de Representante Legal de Hostería Jatun Huasi Cia. Ltda con expediente # 89181 solicito de la manera más comedida se dignen actualizar el cambio de Accionistas de la Compañía, para lo cual adjunto copia certificada de la sesión de participaciones debidamente legalizada.

Además solicito que una vez realizada la actualización se nos extienda un certificado de la nómina de Accionistas.

Por la atención concedida anticipo mi más cordial agradecimiento.

Atentamente,

Lucía Almeida E.
Gerente General

ok
//

ok

- Copia de participaciones
registradas en el libro.

- Anticipo nómina

AT

20/feb/2008

007303

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA

"HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA."

OTORGA: FANCISCO VINICIO AYALA SALAS Y
LOURDES PAZMIÑO MARTINEZ

A FAVOR DE: JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y
LUCIA KATHERINE ALMEIDA ESPINOSA

CUANTIA: USD \$ 400

DI: 3 COPIAS

CESION HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA.

MAR

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes nueve de abril de dos mil siete, ante mí Doctor Ramiro Dávila
Silva, notario Trigésimo Segundo de este cantón; comparecen por una parte



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

por sus propios y personales derechos los señores cónyuges Francisco Vinicio Ayala Salas y Lourdes Alicia Pazmiño Martínez, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes; y, en calidad de cesionarios el señor Jesús Ramiro Almeida Ayala y la señora Lucía Katherine Almeida Espinosa. Los comparecientes son de estado civil casados, excepto Lucía Katherine Almeida Espinosa que es divorciada, son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez que es de nacionalidad norteamericana, inteligente en el idioma español, los cedentes tienen su domicilio en esta ciudad de Quito y los cesionarios son domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que celebran, proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de **Cesión de Participaciones de la compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes el señor Francisco Vinicio Ayala Salas y señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana el primero y norteamericana la segunda, quien además es inteligente en el idioma castellano.- En calidad de Cesionarios el

36744

007304

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

señor Jesús Ramiro Almeida Ayala de estado civil casado y la señora Lucía Katherine Almeida Espinosa, de estado civil divorciada, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el primero de marzo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio de dos mil.

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de abril de dos mil siete, autorizó al socio Francisco Vinicio Ayala Salas, quien ostenta la totalidad del capital social de la empresa, la cesión del noventa por ciento de sus participaciones a favor del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala y del diez por ciento de sus participaciones a favor de la señora Lucía Katherine

Almeida Espinosa. Por tanto la Junta General autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la empresa HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA., en la cantidad de diez mil participaciones. TERCERA.-

CESION. Con los antecedentes indicados, el socio Francisco Vinicio Ayala Salas, cede como en efecto lo hace, el noventa por ciento de las participaciones de la empresa a favor del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala y el diez por ciento restante a favor de la señora Lucía Katherine Almeida

Espinosa de sus participaciones que poseen en la compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA., en los porcentajes indicados, de acuerdo a los

terminos convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el siete de abril de dos mil siete cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública. Los cedentes



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por los cesionarios en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital de HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

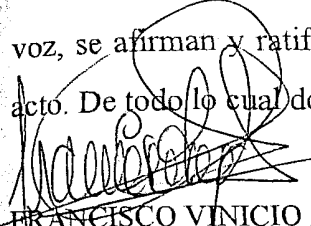
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.PARTICIP.	VALOR C/P USD.	PORCEN.
Ramiro Almeida Ayala	360	9.000	0.04	90%
Lucía almeida Espinosa	40	1.000	0.04	10%
TOTAL	400	10.000	0.04	100%

CUARTA.- ACEPTACION. Por su parte los cesionarios Jesús Ramiro Almeida Ayala y Lucía Katherine Almeida Espinosa, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, que declaran conocerlos y aceptarlos, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la minuta se halla firmada por el doctor Carlos Alfonso. Dávila Ortega, afiliado al Colegio de Abogados de Tungurahua, bajo el número trescientos treinta y nueve (339). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara

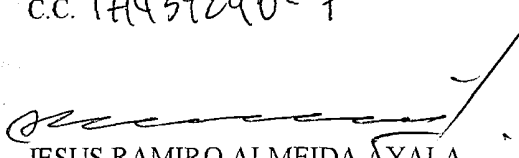
007309

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de
acto. De todo lo cual doy fe.-

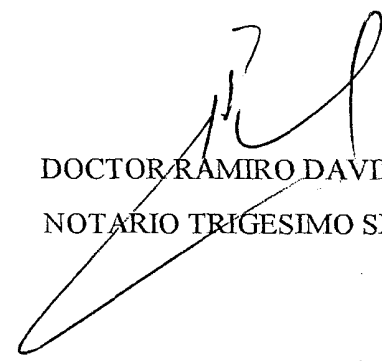

FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS
C.C. 1705309316

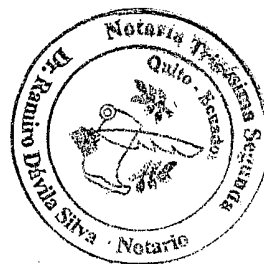

LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ
C.C. 17439240-7


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
C.C. 170114809-8


LUCIA KATHERINE ALMEIDA ESPINOSA
C.C. 1711072908

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, hoy día sábado siete de abril de dos mil siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 1 ½ vía Otavalo, siendo las 14:00 horas se reúnen los socios de la compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA, señores:

Francisco Vinicio Ayalas Salas, propietario de diez mil participaciones de la compañía, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen al cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, de acuerdo a la constatación realizada por Secretaria. Preside la sesión el señor Francisco Ayala Salas quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria su titular señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Consentimiento unánime de parte del socio Francisco Vinicio Ayala Salas, quien posee la totalidad del capital social de la empresa, para la cesión del noventa por ciento de sus participaciones a favor del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala y de la cesión del diez por ciento de sus participaciones a favor de la señora Lucía Katherine Almeida Espinosa, con lo que cede la cantidad de diez mil participaciones que corresponde al cien por ciento del capital social de la empresa.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, el socio en forma unánime lo acepta y proceden a tratarlo.

Unico Punto del Orden del Día. El socio por unanimidad ratifica y expresa su autorización para ceder el noventa por ciento de sus participaciones que ostenta en la empresa, a favor del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala; así como también expresa su voluntad de ceder el diez por ciento de sus participaciones a favor de la señora Lucía Katherine Almeida Espinosa.

El socio Francisco Vinicio Ayala Salas, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios Jesús Ramiro Almeida Ayala y Lucía Katherine Almeida Espinosa, razón por la que nada reclamará a la compañía, socios o administradores por este concepto. Esta cesión de créditos se la tendrá como debidamente notificada, dado que así lo acepta tanto el cedente como los cesionarios y la compañía HOSTERIA JATUNHUASI CIA. LTDA., a través de su Gerente General.

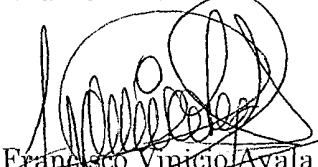
El socio renuncia por tanto a su preferencia prevista en los estatutos sociales y conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías.

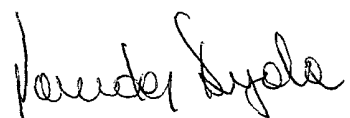
De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en los posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIP.	VALOR C/P USD.	PORCEN.
Ramiro Almeida Ayala	360	9.000	0.04	90%
Lucía Almeida Espinosa	40	1.000	0.04	10%
	400	10.000	0.04	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 14:20 horas.


Francisco Vinicio Ayala Salas
Socio
Presidente


Lourdes Pazmiño Martínez
Secretaria
Gerente General



compañía

RCEN.

90%

10%

100%

redacción
prueba por
io realizar
midad con

le acto. Se

ez

IDENTIFICACION *****

V4533V4228

IDENTIFICADO
IDENTIFICARIA

EMPLEADO PRIVADO

RAMIRO ALMEIDA

LUCIA KATHERINE ESPINOSA

02/02/2005

IDENTIFICACION

02/02/2017

REN 0145570



PJ. CAR. CEREZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

007306

CIUDADANIA 171107290-8

ALMEIDA ESPINOSA LUCIA KATHERINE

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

17 SEPTIEMBRE 1976

005- 0191 00590 F

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE

1976



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

155 - 002

1711072908

NUMERO

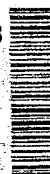
CEDULA

Electores ALMEIDA ESPINOSA
LUCIA KATHERINE

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 001 de 2002
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *tres* (03) (s) mil (03)

Quito, a

- 9 ABR. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

TERESA DEL ROSO ESPINOSA E
COMERCiante
PROF. OCUP
REN 1867882
18/05/2004
PULGAR DERECHO

007307
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170114809-8
ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
PICHINCHA/DAYAMBE/DAYAMBE
05 MARZO 1945
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL - 0157 0084 M
PICHINCHA/DAYAMBE
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que Jesús Ramiro Almeida Ayala
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°. 170114809-8

Pérdida de papelería.



Quito, 10-10-2007
CIUDAD Y FECHA

[Signature]

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 987 PE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: tres foja(s) u(n) (es)

Quito, a - 9 ABR. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

C. FRANCISCO AYALA
SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA

JAIME PAZMIÑO

ALICIA MARTINEZ

QUITO 8 DE NOV. DE 1994

INDEFINIDA MA

CA 1190638

IDENTIDAD 171439290-7

LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ

8 DE ENERO DE 1961

TEXAS EE.UU.

EXT 23 -16354-46155

QUITO PICHINCHA 1964

007308



Formulario de registro de la Junta de Pichincha. Incluye campos para nombre, número de identificación, y fecha de emisión. Hay una firma manuscrita en la parte inferior.

Formulario de registro de la Junta de Pichincha. Incluye campos para nombre, número de identificación, y fecha de emisión. Hay una firma manuscrita en la parte inferior.

084-0014

NUMERO

AYALA SALAS FRANCISCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

1705309316

CEDULA

QUITO
CANTON

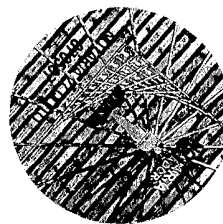
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *uno* foja (s) util (es)

Quito, a - 9 ABR. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

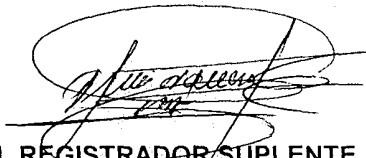
Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 35 vuelta, partida No.26 del registro mercantil, tomo 42; tomé nota de la escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el notario trigésimo segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, por la cual el señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, con el consentimiento de su cónyuge LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, cede: el noventa (90) por ciento de las participaciones a favor del señor JESÚS RAMIRO ALMEIDA AYALA, casado, y el diez (10) por ciento restante a favor de la señora LUCÍA KATHERINE ALMEIDA ESPINOSA, divorciada, de las cuales es propietario en la compañía HOSTERIA JATUNHUASI COMPAÑÍA LIMITADA. Los cedentes señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por los cesionarios en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

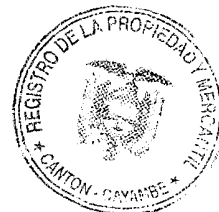
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES NÚMERO	VALOR C/P USD	PORCENTAJE
Ramiro Almeida Ayala	360	9.000	0,04	90%
Lucía Almeida Espinosa	40	1.000	0.04	10%
TOTAL	400	10.000	0.04	100%

Dr. ERNESTO ARGUERO



Lunes, 7 de Mayo del 2007, 8:09:59


EL REGISTRADOR SUPLENTE
Dr. Ernesto Arguero Flores



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

243601378EA

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello, y a petición del doctor Oscar Calero, portador de la cédula de ciudadanía 1711951952, confiero esta CUARTA copia certificada de Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HOSTERÍA JATUNHUASI CIA.LTDA." OTORGA: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS Y LOURDES PAZMIÑO MARTÍNEZ. A FAVOR DE: JESÚS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y LUCIA KATHERINE ALMEIDA ESPINOSA. firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.



El Notario

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito

